



Resolución de Secretaría General No......

Lima, 20 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Final de la Ley Nº 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, se dispuso que la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú;

Que, el artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias, establece que la Unidad de Defensa Nacional, que depende de la Secretaria General, es el órgano responsable de brindar asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Defensa Nacional, la afirmación de la identidad nacional y la integración fronteriza, y que tiene entre otras funciones, apoyar a la Alta Dirección en la política de Defensa Nacional en el Sector Educación, haciendo propuestas y evaluación de los planes que se formulen, así como desarrollar estrategias educativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional peruana desde la Institución Educativa, y también promover la educación en valores y seguridad ciudadana en las Instituciones Educativas de las etapas Básica y Superior;

Que, la Unidad de Defensa Nacional elaboró un Instructivo para la realización de "Seminarios – Taller Descentralizados sobre la propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de la Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria", a llevarse a cabo entre los meses de marzo a junio del año 2012, en nueve (09) regiones del país;

Que, resulta necesario aprobar el documento antes mencionado con la finalidad de iniciar las gestiones correspondientes para la realización de los eventos denominados "Seminarios – Taller Descentralizados sobre la propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de la Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762 que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, y en el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorías;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo para la realización de "Seminarios – Taller Descentralizados sobre la propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de la Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique la presente Resolución de Secretaría General así como el documento aprobado en el artículo 1 precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación http://www.minedu.gob.pe/normatividad/.

Registrese y comuniquese.

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS - TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS-TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

FINALIDAD

Establecer disposiciones para la realización de "Seminarios - Taller Descentralizados sobre la Propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria", destinados al trabajo con especialistas del Área de Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL) incluyendo Directores y Docentes de Instituciones Educativas de Primaria en nueve (09) regiones de frontera del país, en el transcurso del año 2012.

2. OBJETIVOS

- 2. 1. Promover en los docentes participantes la toma de conciencia la acerca del papel decisivo que tiene la educación tanto para el desarrollo nacional como para la seguridad de la Nación; toda vez, que el potencial humano debidamente desarrollado es de importancia vital en la vida de las naciones.
- 2. 2. Desarrollar con los docentes procesos de diversificación curricular que permitan insertar con pertinencia en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCf) y el Proyecto Curricular de Aula (PCA), así como en las Unidades Didácticas (UU.DD), el cartel de capacidades, contenidos y actitudes propios de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.
- Orientar a los docentes participantes sobre la realización de su trabajo en redes educativas para la difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 2. 4. Desarrollar estrategias metodológicas que permitan aprendizajes efectivos de niños y niñas en el trabajo pedagógico con los ejes transversales: autoestima, liderazgo y participación, equidad de género, tanto como la convivencia pacífica y la solución de conflictos.

ALCANCE

- Ministerio de Educación: Unidad de Defensa Nacional.
- Región Tumbes: UGEL Zarumilla
- Región Piura: UGEL Ayabaca
- Región Cajamarca: UGEL San Ignacio
- Región Amazonas: UGEL Condorcanqui
- Región Loreto: UGEL Mariscal Ramón Castilla (Caballo Cocha)
- Región Ucayalí: UGEL Coronel Portillo / Distrito de Masisea.
- Región Madre de Dios: UGEL Tahuamanu y UGEL Tambopata.
- Región Puno: UGEL Huancané y UGEL Yunguyo
- Región Tacna: UGEL Tacna.



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS ~ TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Ministerial N° 0014-2012-ED, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2012 del Pliego 010 - Ministerio de Educación.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- En virtud de la presente Directiva, las UGEL comprendidas en el alcance de la misma, deberán brindar las facilidades administrativas pertinentes para la normal realización de los Seminarios – Taller, materia del presente documento.
- 5. 2. Los temas que forman parte de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional y que serán desarrollados con los docentes y se incorporarán al trabajo pedagógico en el aula, de conformidad con el mandato de la Primera Disposición Final de la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional que establece que la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 <u>Temática</u>

- La Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, cuyos temas serán seleccionados y priorizados para la Educación Primaria y el diseño de las competencias, capacidades y actitudes correspondientes.
- Misión de la Educación en el proceso del desarrollo nacional; Socialización de la cultura, desarrollo integral de las potencialidades humanas, formación integral del educando, formación en valores para la ciudadanía democrática, preparación para la seguridad y defensa nacional, entre otros.
- Estrategias y procesos para la educación en materia de seguridad y defensa nacional.

6.2 <u>Metodología</u>

 Exposiciones teóricas para la profundización de diversos temas que comprende la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS – TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

- Talleres interactivos y vivenciales que permitan a los docentes participantes lograr los mayores aprendizajes, tanto de los temas nuevos como de las didácticas respectivas.
- Talleres para compartir propuestas metodológicas de carácter vivencial, vinculadas con temas específicos, para su aplicación en el trabajo de aula.
- Puesta en común de los productos en plenarias; generación de conclusiones y recomendaciones prácticas para el trabajo así como para tomar acuerdos pertinentes.

6.3 <u>Meta de participantes</u>

En estos Talleres serán capacitados un total de ochocientos (800) participantes, principalmente docentes de aula, directores de instituciones educativas, así como especialistas en educación de las UGEL de las regiones de frontera del país.

En efecto, se realizarán diez (10) eventos con una meta de ochenta (80) participantes por cada uno de ellos, y se llevarán a cabo entre los meses de marzo a junio del 2012.

6.4 Financiamiento

- El financiamiento de estos eventos se efectuará con fondos del Tesoro Público, de acuerdo con el Plan Institucional Anual (PIA) 2012 de la UDENA.
- A los participantes de los Seminarios Taller se les brindará el servicio de alimentación en el transcurso del evento y se abonará un monto por concepto de movilidad local.

6.5 Certificación

La certificación que se expida a los docentes será tanto por su participación en los eventos de capacitación y evaluación final así como por la aplicación efectiva de la temática relacionada con la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en su trabajo pedagógico de aula, previo informe del monitoreo y del especialista de la respectiva UGEL; la misma que será otorgada al final del año.

6.6 Sedes de los Seminarios-Taller



Estos eventos se realizarán en las localidades donde se encuentran las respectivas sedes de las UGEL de las regiones de frontera mencionadas en los alcances del presente documento.

RESPONSABILIDADES

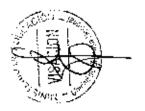
7.1 El cumplimiento del presente documento es responsabilidad de la Unidad de Defensa Nacional.

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS - TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

7.2 Los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación deberán brindar el apoyo necesarios, dentro de sus competencias, para el desarrollo de las actividades descritas.



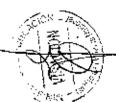
		•	! _	Ţ	3		1				1		3 5	š.	i	1	1	757		1	[·	I	1]	1	i ;	1				2	Ž,				1	1		7. V.		 : .	5					1		ă	1			1	[-	1	j		J	
	- -	_		_;	70	Ŀ			1			1	1	1	_	1		Ĺ	_; _;	╽	- [ľ	1	1		1	Ι.	Ī			7	Ì	Ī	11	П	H		ţ		-	70		Ť	1	T	H	1	#		Ť.	Ŗ	Ħ	Ť.	ľ	١,		ď.		1
	ļ	4	1		Å			ľ		Į,			1	1	: ŧ 		j.	ŀj	ij	1	å	J.	٠.	·İ].	ſ	į	iΊ	li	ī	1	ķ	π	П	П	-4	П						ļ.	ī		ĵ	T	剘	ı	Person.			1		d	21	× 10 mg/2	1
薬		4	4	d	8	-	2	t	Ŧ	Ħ.	7	Ī	†	ij	1	†	:	[]	†	<u>;</u>	:		+	†	#	+	l	#	H	H	1]		Н	Ы	1	Н	Œ.	Ŀ		Н	1	H		2	i		Ų		X	4	Į.	1	1.	- 1			
1		1	7					1	Ţ	╫	1	1	1	Ħ	1	+	ŧ		: 1	1	1	+	+	+	\mathbb{H}	1	H		1	K	Ц	h			\mathbb{H}	11	ı	-	数数		<u>e:</u>		Ä	Ţ		-	1	4	Ž		1000	1	<u>+</u>	1				特殊	1
쀠	+	1	1	- 1			: 1	,	4	ľ	<u> </u>	+	Н		· 3	+	Ť	ŀĺ	+	Щ	4	,	· -	-	╢	ŀ	ŀ	1		1		1	1			H	4		\$4 \$4	•	Ξ,			×	1		ļ	Ŀ	H	Ц	ě	Ì				3			1
#	1	1			3			1	L		4	4	1	Li	4	<u>ا</u> ۴			1	Ц	-]	1		<u>II</u>	1					1	ŀ	ļ		Ė	<u> </u>	•	Н	9. 9.		ž	1	П	ļ	П	Ĭ.	1]	ı		Ė		Į.	ŀ	1			7	ļ
		4	ŀ	<u>.</u>				ľ	ľ.	ľ	•		;		Į,	ŀ	ľ		ŀ	IJ			Ŀ	Į.			$\ \ $:	d Ta		H.	W	ŀ	j			8	Ċ				ij	11		1	ĺ	Ř		STATE OF THE PARTY	ı			Î		-	X,	1
網	t	T	1	<u> </u>	4			Ī	i	<u>.</u>		1	Ħ	:	j	1	ļ.	7	1	Ħ	j	ή	ı	-	1	T.		Ť	1	i		1	ij		1		1	H	W.	*	· · · ·		î		H	1	1	T		Н	10	Ī		-	<u></u>				ŀ
ķ	1	Ť	:		ä		Ħ	1	1		-†	Ť	H	Ē,	2	1	H	+	╬	H	+	ήı	ı	۴	1		H		+	+	+	#	<u> </u>	4	ŧ	4	+		ê	8	- 1	4	H	ľ	\mathbb{H}	7	ļ.	ļ		M		4	×				1	3	ļ
粣	4	1	+	1	ğ	4	+	ŀ	ì			:	Ц	4	1	ŀ	ļij	-]	-	H	1,		ij He	Ŀ	\parallel			Ц	1	4	1	1		ᆁ	4	Li.	4		3		Ç,		Ц		П	ŀ		1	Ĭ		K	ŀ			ŀ	4			l
A	Ļ,		ľ	ŀ	Š		1					1			Ţ			ŀ	1			1	Ť	ŀ	[]	H		П		ŀį	H	H	li	ij	. j j	-[-]]		흏	: -	៊ូវ	ŀ	ł	ŧ	П	ŀ	H	-	Ħ			I		*		. 7		Ş	ĺ
Š		ŀ	1		7		1	ī	ı		1	Ί.	H	1	1	E	Π			ìÌ.	7	Ţ		ŀ		П	1	П		1		П	1	Ť	Ħ	1	Ŧ			Ţ.		Ť	ļ		Ħ	1		ķ	Ħ	1	ä	Ħ			?	1			ĺ
N	ŀ	Ť	†		Ħ	ተ	1				-	+)-: 	+	小	t	1	+	Ŧ,	H	1	+		1	1	H		Н	H	4	Ĥ	H	H	#	ų	1	1	4	2	 		1			H		Ц		Ш		Ę	H			4	4	ŧ	Ä	į
Ø	Ŀ	1			Ø	1	1			Ľ	1	. 1		4	Ī.	Ŀ	1	1	F	l	1		3	-	ţ		1	ł.		ĺ		Ш	4.7 Ži		-		#	<u>`</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.		I		Ľ		-	턹	r	H	Ī	Ü	Ш	ľ		1	4	ı		ĺ
J	ļ.		Ţ.			1	1		1		() 	-]	:[:].	H	ļ].	ľ	il.	1	ľ	ľ.,		![.	11	1:	П		. -	╢	ľ	M	Ţ	1	Ţ	II		ě			ŀ	1	Ţ		ŀ	H	ŀ	П	7	ð	П	7	:		4	1	î	ĺ
	ļ	1.	다. 는	7			1	71	7	1	1	Ť	1	+	†	H	1	†	+	+	ţ,	╁	П	۲	+	1	-	H	扫	╡.	H	Ħ.	╁	╫	H	+	╢		4	70 21		H	4	H	4	ŀ	H	t				H	1	4	4	7	1		l
		E	t	╢		1	Ė		- ;	Ė	:	†	┥.	Ť	.,,,	 	+	Ť.	 -	ļ	+	17	H	Н	H.	H	+	Η	H	<u> </u>	#	H	삵	₩	11	+	4	F			_]	\parallel		Н		ŀ	1	-	Ų	1	H.	Щ	4	4	4	-	Ī	Š	
ä	Ë	1	7	Н	뿧	<u> </u>	₹	H	4	-	+	Н	-	+	+	<u> </u>	4	ť	H	1	1]	Н	H	<u> </u> ::	H	1		H	1		İ	Ц	11	Ħ	 	Ц		ŝ	÷			v	4		ŀ	1		Ш	1	░		1]	1	1	ľ		
<u> </u>	رمبر -	ĺ		ान	₩	7	Ŧ	Н	7		-	Ħ	7) 4	+	ŧ	7	7	‡	11	Ť	ļ	Ħ			17	7			Ħ	‡	#		₩	#	Ħ	-	Ħ		37		4		4	Н	1	Ŀ	H	Ľ			医多种 医多种	\mathbb{H}			1	į.	ŧ	폌	
4				+	清問		4	9.	7	F.	o t	H	1	ţ	ř-	Ħ	#	•	•	ţ	=	-	3	72	†-	Ħ	#	Ė		ŧ			ĖĖ		1	ŧ	#	₽	4	:	4	H	÷	Н	9 9 7	10	Н		Ħ	H		₩	7	+	4	\mp	12 5 7 10	A	
		+		П	1	7			7	Ľ	+	H	1	İ	F		: -	1	li	ţ.	Ξ		ij	ij		1	#	1	H	ť	ij.	ŕ	H	1	11	*	H	Ĺ		>c ∹;;,	1		ľ			F				H	-	H	4		Ŧ	1	12	₫	
	: : ::	į.	F	H	4	+	H					Ħ	7	Į.	ŀ	:4	+	Ļ					i	-	li	Ť			Ħ	Ł			1		H	E	H	40	Ψ.		4		 . 2	H	ŧ	-	1				Ħ	H	1	4	1	Ŧ	ě		
P S	÷	-	. :	H	4			3			1	H	Ŧ	T		1	1	ŀ	Ħ	‡	H			ij	H	‡	\parallel	Ш	1	Ï		Ц	#		t		Ħ		đ	, T.	- 1	11	77		Ė		1		Ħ				1	- 1 -	T	7	1	-	
Ŋ.	3	ž	ž	Ţ		7		1	1	Ţ	†	5	•	•	1	1	5 ¹ 5	1	•	ľ	ħ	Ţ	Ŧ	Ť	i	•	4		3 3	E	#		R E	H	1		╫	1000	7	<u> </u>	╁	H	H		ŀ	ŀ	4	Н	i	H	A MANAGED IN	H	4	1		1	ŀ		
	•		† T		9	4	Τİ	7	f	_,	-	illi.	,	╈	7	a į	ή	Ī	•	t	雪	3	Ť	Ť	7	ή	軵	١	ij	-	r	4	ţ,	ļ.	j.	T	╫	100	<u> </u>		┿	₩	╬	ښو	╬	E	┩	4	<u>၂</u>	+	翼帽	ļļ.	+	۱,	, 1	·	9		
	-	-	Ŀ	27	4	1	Ţ	-	- 3	•		7	F	ŀ	-	1	ŧ	ij		<u>!</u>	-	-	-	<u> </u>		٠-	<u> </u>	#		Ė	ď	+	-,-	+-	 	ϯ,-	╁	8	罰		+	╁	H	+	1-1	_	:	 F	 		H	∦.		-4-	+	+		1	
7.	•	•	-	H		 -	H	- -	- - - -	÷	Η	*	1-	۲	-1	: :	<u>.</u>	٠	- -i	⊢	<u>-</u>	- <u> </u>	:	Ť		<u>- -</u>	<u> </u>	1			- -	Ť		- <u> </u> -	ή.	l۰į	1	F	4	<i>_</i> _	1	7	ŀ	•	Ħ	١	•	7	۲.	П	ल	X.	1	Ī	Ŀ	ŀ	冕	4	
4	- '	٠ -	-	-	Ŧ	F	4	7	h	۰	П	=[-	12	Ē	-	. ! .	Ė	†_ <u> </u>	=	L	!-		Ť	1	1	Ė	1	4		Ļ	Ħ		- 1	1-	-1-	1-1	\parallel	9	_		╪	1	1-1	- J-	J	-	+	- 1	H-		;	<u>.</u>	+	ŀ	· -		100		
+	-	÷	÷	Y Y		ļ:	H	1	7	÷	i t		ŀ	H	-	Ĥ.	-	1	4	L	-	-	+	ф	Ĥ	!-	<u> </u>	1	-ļ-	-	- -	47	ï	-	· -	[-]	-	1	4		'n	1	i,	1	Ħ	ᅸ	ì	ì	ŀ	П	뗑	H	!	<u>+</u>	<u>: -</u>	Þ.	Ä	÷	•
II	Ŀ	·.	-	į.	Œ	¬i — →	Ħ	Ť	H		П	: !-	-	ŀ	٠١	†-	 	H	-1	Н	7	- ;	:†	Ŧ	. 1,		j۰		-	-	יןי זיר	٠.,]-	 - 	+		4		1	<u>! </u>	H	- -	H	-1	:	+	· į -	18	4	⊦I- ∐_	+	+	 -	 -	۲.	1	
i	_	1	_	ŀ	3	Ľ	j	1	ľį	;	<u> </u>	1		•	•	···	Ľ	!•†		П	•	1	ij	Ţ	1	i	-	ī	†	İŤ	ti	Ħ	†;	Ħ	†	İ۳	T	ŭ	4			e p	1	Fļv	F		┥┦	╪	4	H	1	+	╢-			<u>"</u> 	Š	4.	
	E	1	5	H	j	ļ	1	١ļ	ä	1	i	,	ı	H	1	į	1	1	1	٦į	1	ij	Ŧ	Ä	1 2	Į,	li	11)	; lij	14	į	JI,	- 		.	ļ,	i	Ū	j -		ţ	1	EÍ	,	id	,	iİ	i	١,	Ħ	ì		+	١,	ţ,	ļ.	r::	7	
1	Ī	I	Ï	1	1	÷.	ļ	1	ij		H	†		ļ	rii Tii	1 F		-	İi	\forall	†	ri J	+	tl	- -	,	·	₩,	\vdash	;] 		H	 :!	- -	Н	┨.		3		Te:		ŀ	<u>'</u>		1	H	+	Η.	Ц	μ	P 3 	1	ļ,	ŕ	1	1	1	
		$\ $	ĺ	l la În			l		À		!	ij	اڼ'	4	i	Н	i	į	Ш				İ	ľ	il	ï			ļ.		H				H		ıİΙ		i		H	魸			l		ļļ		1		7	#!		l	1	ļ		h	Į
1	[]	<u>i</u>	i		1_	Ì	!]	į	1		ı.	1	j!		ij	įJ	ľ	Įį.	!	i	ij			Ħ	įĮ۱	į	ŀį	۱į	ij	ĬĮ		ij			ij	ľľ	'				li.	ij	ij	ı,	Î.		1	þ	li	à		Í	ļ	ļį	li:	i	ŝ,	įĪ	
		ľ	ļ				!	ì				Ţ	,	Ī		j		1	, i	Ţ	7	ì	ţ	il	Ť	Ť	·[-	††	Ħ	1	 	†	ţΙ	-	+		H	İg		υĺ	1	Ť	#	1	+	1	╫	╣	Ť		SCHEMENT STATES OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	1-	,,	<u>.</u>		Ĥ	7	1	_
		[,	ij				:					i	IJ	f	j.	Į	ا ِ ا	.!					į		1	!		4		:		ll				N Tenanticum		ľ		ľ		5			!	ļ			,	أان	ijį	1	l		П		Ť	1	
i	_[il!	<u> </u>	Ì	ij			ļ]	ļ		į	į	1		j.	ļ		ľ	H	1					Į	H	PHILIP TO BE						Ť		ļ,			ļ	Į		1	ļ] ;	ļ		1	ļ				<u> </u>	!	ļ	
H	7	= -	2	×	1.	匚	#	!	Į.	<u>= </u>		Ξ	= 1	ΞÌ	- -	Ŀ	<u>[i</u>	+	:	i	İ	::	1::		12	H	\mathbb{H}	Ħi	ايًا	Ë	1 (*) 	1	H	<u> </u>	-	3 4	Н		1"	1563	4	볆	8	1	3	Щ	ŀ	٤į	Ļ	Įį	Щ	ļi.	!!	!	H	<u>i</u>	1	í.	:



FORMATO PARA LA MENSUALZACION DE RECURSOS (Muevos Soks)

10 MINISTERIO DE EDUCACION	024. NEW STERMONE FOLICACION	UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL		LIMA
PLEGO.	UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD OPERATIVA:	CORPELATIVO DE CADENA:	REGIÓN:

	VTfile:	504,082,00	(40° '88 . (100.0)	00.0	000	,900.00 × 100.000,	1,000,00	600.00	0.00	920,000	380,00	600.00	dought section	10.00 Personal Property of the Party of the	1 (40)	400.00 St. 400916	
	Dictembre :II	7,200,00		·;	<u></u>	17	64	200,005	_	14	Ψ.	<u> </u>	• .:			7,200.00 58;	
		17,740.00			;	7,300.00	7,000.00	200.00		1,600.00	1,440.00					17,740.00	
	Octubre	10.11db/cc	869	2.5	2.0	00'000'E1 00	00.000	800 S		9,120.B0	04.00 E	8 8 8	»- c	33-2		33,450.00	
				100		¥						svē Sla V				7,756.11	
	39 Gen mr 3	490	**	****	23,300,00	7 000 000	200 000	200	6 100 PB	9 190 00	00000		37)	3 4	33 600 00	7,000	
ľ	10,0570		2.000.00		28,700.00	7,000.00			12,060,00	9.810.00	900.00				60.670.00		
9	111 392.00	6,382,00	2,000,00	21,000,00	24,700,00	2,000,00	200:00	30.000.00	7,740,00	6,770,00	600,00	25,000.00			111.392.00		
经开始的股份					8	21,000,00	60000	ないので	17,690,00	14,680.00		10 to 10 to	である。	5年	128,021,000		
oluni	42,320.00	•			24,700.00	7,000,00	200.00	*	5,760,00	4,550,00					42,320,00		
Mayo	43,380,40				24,700.00	7,000.00	200.00		6,320.00	5,360.00					43,380.00		
Abril	42,321.mg				24,703.00	00.000,	200:00		5,760.00	4,660.00					8777 100 100 100 100 100 100 100 100 100		
			ないはないない		The contract of		orna.	3 E					産業の		200		
0714	00'50E'22 00'002'7 00'50b'36			65 305 00	200000	00.005	2	_		<u></u>		_		72 30K GV			
	7,200,00				7,000,00									32,404,00 7,200,00 72,305,00			
32 444 00	10.944-UU				7,000,00	200.00						25,204.00		32,404,00	-		
	3.15.1.1	3.1.5.1.2	6.3,2.3.1	3.2,7,20.1	3.2.8,1.1	3.2.8.1.2	3.2.2.4,4	3.2.1.2.2	3.2,1,2.1	9.2.1.2.99	3,1,99,1,4	3.2.7.11.99		Total general			2.22



PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCTION OF PROGRAMA SUSPENDERA		
The second secon	DAD	7
22 905 007 9001 3995999 50000002 0000	<u>. 32 - 124</u> 1	┨

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓNI OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL

024

.n. **0.EG**(≹) 0.EG1 ë OEE₄ OEE4

:**POLITICA****

EAT

₹00€

STRUENTE DE FINANCIAMIENTO 2

1. Denominación de la Actividad Oporativa

ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA IDENTIDAD, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

Descripción de la Actividad Operativa.

Esta actividad tiene al propósito de fortalecer la idantidad nacional peruana desde la Intitución Educativa, tanto como los visiones ciudadanos, de conformidad con los tines de la Educación expresados en al Ley Ceneral respectiva (Ley N° 28044). A la vez, se difunde la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, en compfimiento de la Ley N° 28478 - Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana relacionadas con la comunidad educativa, por cuento equalla es un aspecto de la defensa nacional en el frente internacionadas contra el perigno de las mines antipersonal.

Objetivo de la Actividad Operativa

Formación de niños y niñas en los aspectos fundamentales de la Doctrina de Seguridad y Defonsa Nacional en el ámbitos de mayor prioridad social como son las II.EE de las USEL de frontera del país.

Marco Normativo

Terniendo en cuenza el O.L.N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Modificatoria Ley 26510, y el O.S.N°006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MED (articulo 67°), por la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y por Ley N° 28478 se aprueba la Ley del Sistema de Seguridad y Defense Nacional; por la tanto la Unidad de Defensa Nacional es prontes de assectar a la Ata Dirección en materia de Seguridad y Defensa Nacional; elaborando propuestas para la formación de la ciudadanía, el forhalecimiento de la Identidad y de la integración

Localización y Beneficiarios

Localización: 22 falleres: Lima (Huampan), Tumbes (Zaumilla), Capinarca (San Ignecio), Tacre (Tacna), Lorelo (Caballo cocha), Puno (Huancane-Yunguyo), Piura (Ayabace-Sulfana), Madre de Dios (Maperly, Ucayali (Masisea), Amazonas (Santa María de Nieva), Trujillo (La Libertad), Huancayo (Junín), Ayacucho, Caldayo (Lambayeque), Puerto Maldonado (Madra de Dios), Huanco (Tingo María Tubmayo), San Total films (O. Tumbayo (Santa Lucia),

Totalf 1,890 - Lima 80, Tumbes 190, Cajemarca 80, Tacha 180, Loreto 80, Puno 260, Piura 280, Marira de Dios 80, Ucayali 80, Amazonas 80, Trujillo (La Libertad) 100, Huancayo (Junin) 100, Ayacucho 100, Chicfayo (Lambayeque) 100, Huánuco 50, San Martin (Uchiza) 50.

Estralegia operativa de la intervención

Des arrolls de acciones de capacidades a docentes de primaria de II.EE setocionadas de las UGEL, de frontera en las nueva regiones limitrofes del pals; la capacitación se reafizará mediante: s) Seminario Taller de locido de año: b) seminario seminario acciones de accion

7. Actividad y Tareas

-	<u> </u>			ACTIVIDAD OPER	AITVA		_ ·	-	··· ·			· · · · ·
		Denominación .	URA	Cantidad	PF70 (Sr.)	<u> </u>		CON	FRIBUYE A	Ac .	·· ····· ፣	
CCI(EGU	ONES Podac	DE EDUCACIÓN PARA LA IDENTIDAD, DEFENSA Y Dinacional	Persona Capacitada	1B90	504,082.00	Are	{ PRAIA	PKO	PANCE	AMAE	PNC	; En
- -	Use		TAREA	S DEEA ACTIVIDA	DOPERATIVA	· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<u> </u>
N	SIGA		Luter	Cantidad	PP10 (Sf.)	ΑĶ	PNAJA.	гю	PAVEM	VRAE	PNC	En
1	C	DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	Acciones	21	56,382.00	. u		_			200	
2	Ċ	DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	Persona Capacitada	980	310,776.00	<u> </u>		_			 ;	
3	С	TALLERES DESCENTRALIZADOS SOBRE EDICACIÓN PARA LA SEGURIDAD CILIDADANA	Persona Capacitada	900	94,860.00		┼╌┤		-		<u> </u>	
4		TALLES DE PREVENCIÓN CONTRA EL PELIGRO DE LAS MINAS ANTIPERSONAL	Persona Capacitada	100	16,860.00		╀╼┤┤					
5	С	ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	Acciones	1	25,204.00	-	+ -	_	┝╌╸┤			
コ				<u>-</u>								
+		- 1					 			- 	\longrightarrow	
コ	\dashv			<u> </u>								
丄		42.30			- -	_ -	 - 	 -				